

DECRETON° 226/2025

VISTO:

La necesidad de fijar el nuevo valor de la Unidad Fija (U.F.) para las multas establecidas en la Ordenanza Nº 1215/2009,

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo debe establecerse periódicamente según Art.3º de la menciona Ordenanza.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLAYOSA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

DECRETA

Art. 1°: ESTABLECER el valor de la Unidad Fija, en la suma de pesos un mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 (\$ 1.547,00.-), el que surge del precio de venta al público de un (1) litro de Gas Oíl de la estación de servicio expendedora de combustible de La Playosa.

Art. 2°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. -

La Playosa, 30 de septiembre de 2025.





INTENDENTE MUNICIPAL La Playosa - Opto. Gral, San Martín Pcia. de Córdoba





